



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía Peruana"

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N°00066-2025-SGRH/MPS

Satipo, 10 de febrero de 2025

**VISTO**, el PROVEIDO N.° 00211 de fecha 04 de febrero del presente año, presentado por la Gerencia del Ambiente. ING. QUIELEM RONAL ROCHA PAJARES, quien aprueba la reprogramación de vacaciones de la servidora ERLINDA CUYA TELLO; entre ambos y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00321-2024-SGRH/MPS del 28 de noviembre de 2024, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, mediante el PROVEIDO N.° 00211 de fecha 04 de febrero del presente año, presentado por la Gerencia del Ambiente. ING. QUIELEM RONAL ROCHA PAJARES, quien aprueba la reprogramación de vacaciones de la servidora ERLINDA CUYA TELLO;

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de FEBRERO de 2025 según ROL, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR** las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 00321-2024-SGRH/MPS para el ejercicio 2025, solicitado por la servidora ERLINDA CUYA TELLO, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
ERLINDA CUYA TELLO	FEBRERO	Del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025 (30 días)

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar** la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente del Ambiente, Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos y al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional [www.munisatipo.gob.pe](http://www.munisatipo.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
C.P.C. Rider Leonel Lazo Rojas  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Erlinda Cuya Tello  
20993188